

## ¿Qué es una ficha de datos de seguridad?

La ficha de datos de seguridad (FDS) es un documento que incluye información sobre los productos químicos que se manejan en el ambiente laboral y que pueden resultar peligrosos para los trabajadores. En ellas se aporta información más detallada que en las etiquetas de dichos productos sobre los riesgos para la salud y la seguridad, así como para el medio ambiente. Constituyen por lo tanto una fuente de información muy importante para la prevención del riesgo químico, debiendo estar a disposición de los trabajadores, Delegados de Prevención y servicios médicos.



## ¿Cómo conseguir las FDS?

Las fichas de datos de seguridad **deben ser entregadas** obligatoriamente al empresario o usuario profesional por parte del responsable de la comercialización de un producto químico peligroso, ya se trate del fabricante, importador o distribuidor del mismo. Se proporcionarán de manera gratuita y nunca más tarde de la primera entrega del preparado. Podrá facilitarse mediante papel o en formato electrónico, siempre que el destinatario disponga del equipo necesario para su recepción.

También hay que tener en cuenta que posteriormente a la recepción de las fichas pueden producirse revisiones de las mismas originadas por la aparición de nuevos conocimientos significativos. En estos casos se proporcionará de nuevo a los destinatarios de las fichas la nueva versión revisada y fechada de la misma.

En todo caso, con carácter general, se puede decir que si el usuario profesional así lo solicita deberá facilitársele la FDS aunque el preparado peligroso en cuestión vaya acompañado de información suficiente o no sea considerado peligroso pero sí contenga al menos una sustancia considerada como tal.

## ¿Para qué sirven las FDS?

El objetivo de la FDS es informar al usuario profesional sobre el peligro que un determinado producto puede suponer para la salud, la seguridad y el medio ambiente. Esta información resulta esencial para analizar de forma efectiva los peligros asociados a un producto determinado y es básica para gestionar los riesgos derivados de la presencia de agentes químicos en los puestos de trabajo permitiendo:

- Evaluar los riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores de forma precisa.
- Desarrollar un programa activo de medidas de protección de los trabajadores, incluida la formación, específica para cada lugar de trabajo.
- Tomar medidas apropiadas para el control y reducción del riesgo químico.
- Tener una referencia para la gestión de los productos químicos en el lugar de trabajo.
- Considerar las medidas que puedan ser necesarias para la protección del medio ambiente.



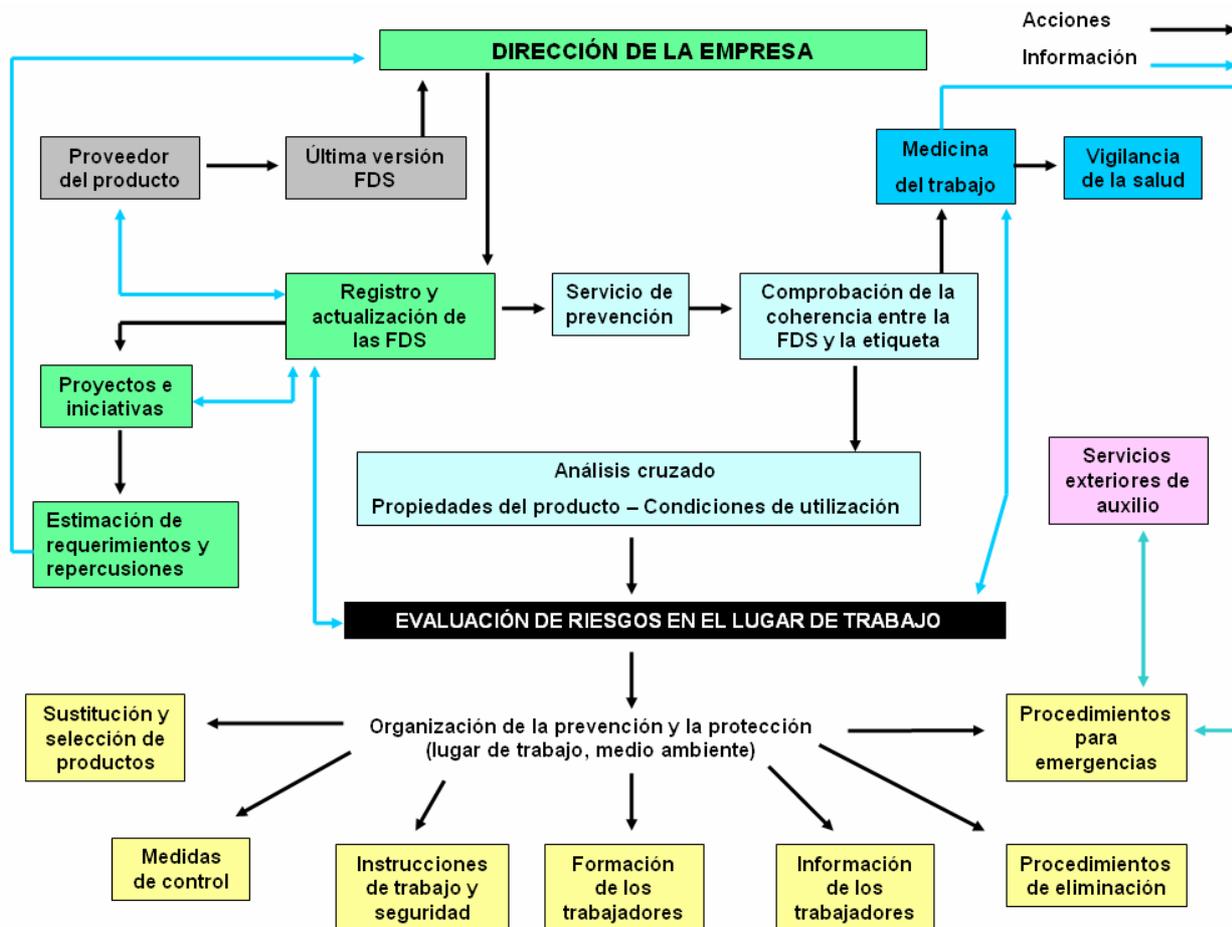
Hay que destacar que el contenido de las FDS no sólo informa sobre las propiedades peligrosas de los productos sino que **también incluye** recomendaciones esenciales para su manipulación, almacenamiento, transporte y eliminación, así como medidas que conviene tomar en diversas situaciones de riesgo.

## Gestión y utilización de las FDS

Aspectos a tener en cuenta:

- La elaboración de una ficha de datos de seguridad corresponde al fabricante o importador.
- El empresario tiene la obligación de solicitar estas fichas.
- Los trabajadores deben ser informados de su disponibilidad y de la ubicación de las mismas.
- Algunos de los datos de las FDS son sencillos y de interpretación inmediata, pero otros se refieren a conceptos que precisan un conocimiento previo para poder ser interpretados. Es por ello que además de poner las FDS a disposición de los trabajadores, estos deben ser informados de forma adecuada sobre las propiedades peligrosas de los agentes químicos a los que están expuestos.
- A veces puede ser necesaria una breve formación para que el personal con competencias en materia preventiva en la empresa, comprenda y sea capaz de interpretar algunas de las informaciones contenidas en las fichas de datos de seguridad.
- El mantenimiento del registro y actualización de las FDS conviene que se lleve a cabo de forma asociada a la gestión de los suministros en la empresa, para asegurar de este modo el mejor contacto con los proveedores.

## Acciones que puede comportar una adecuada gestión y utilización de las FDS en la empresa



Esquema de las diferentes acciones que puede comportar una adecuada gestión y utilización de las FDS en la empresa. NTP 686, INSHT. Adaptado de UNION DES INDUSTRIES CHIMIQUES/DT 62.

## Contenido que deben tener las FDS

La ficha de datos de seguridad irá fechada, deberá estar redactada al menos en la lengua española oficial del Estado e **incluirlá los siguientes epígrafes:**

- 1) Identificación de la sustancia/preparado y de la sociedad o empresa.
- 2) Composición/información sobre los componentes.
- 3) Identificación de los peligros.
- 4) Primeros auxilios.
- 5) Medidas de lucha contra incendios.
- 6) Medidas en caso de vertido accidental.
- 7) Manipulación y almacenamiento.
- 8) Controles de la exposición/protección individual.
- 9) Propiedades físicas y químicas.
- 10) Estabilidad y reactividad.
- 11) Información toxicológica.
- 12) Información ecológica.
- 13) Consideraciones relativas a la eliminación.
- 14) Información relativa al transporte.
- 15) Información reglamentaria.
- 16) Otra información.

## Normativa y reglamentación relacionada

- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- REAL DECRETO 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento REACH).
- Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH: Registration, Evaluation and Authorisation of Chemicals).
- Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA).